



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 072/2023-2024 22 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 4 de diciembre de 2023, el Informe N° 022/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 4 de diciembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud Modificación Presupuestaria por un monto de Bs171.610,00(Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Diez 00/100 Bolivianos) con recursos provenientes del Programa “Seguimiento y Evaluación al Sistema de Planificación Integral” con categoría Programática 1650136, para ser reasignados al Programa “Alerta Temprana y Gestión de Riesgo” con Categoría Programática 96-1-00-80, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°022/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 079/2023-2024, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el informe N°22/2023 – 2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos Finanzas y Control Social de fecha 20 de diciembre de 2023 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs171.610,00 (Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Diez 00/100 Bolivianos) con recursos provenientes del Programa "Seguimiento y Evaluación al Sistema de Planificación Integral" con categoría Programática 165 0 136, para ser reasignados al Programa "Alerta Temprana y Gestión de Riesgo" con Categoría Programática 96-1-00-80.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE




Marcelo Vargas Cholima
SEGUNDO SECRETARIO



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ENTRE PROGRAMAS
GESTION 2023
(Expresado en Bs)

ENTIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DA):	5 DIRECCION DE GESTION DE RIESGO
UNIDAD EJECUTORA (UE):	13
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION DE GESTION DE RIESGO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO
CATEGORIA PROGRAMATICA:	9610080
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO:	ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	27	59	165	0	136	1.1.1	41	117		SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL SISTEMA DE PLANIFICACION INTEGRAL		50.000,00
									2.3.1.00	Alquiler de Inmuebles		50.000,00
										PARTIDAS A SER DISMINUIDAS FUENTE 41-117		50.000,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	5	13	961	0	080	10.10.0	41	17		PROGRAMA DE ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO		50.000,00
									2.5.2.2.0	Consultores Individuales de Línea		8.000,00
									2.5.9.00	Servicios Manuales		42.000,00
										PARTIDAS A SER INCREMENTADAS FUENTE 20-220		50.000,00


 WILSON AVILA TABORGA
 DIRECTOR
 DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS
 G.A.D. - BENI


 Dr. Wilson Avila Taborga
 DIRECTOR
 DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS
 GAD - BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ENTRE PROGRAMAS
GESTION 2023
(Expresado en Bs)



ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DA): 5 DIRECCION DE GESTION DE RIESGO
UNIDAD EJECUTORA (UE): 13
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE GESTION DE RIESGO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES
CATEGORIA PROGRAMATICA: 9600090
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	48	123	101	0	088	5.6.0	20	220		FORTALECIMIENTO GESTION Y CONTROL DE AREAS PROTEGIDAS	48.404,00
									21200	Energía Eléctrica	3.100,00
									22110	Pasajes al interior del país	320,00
									22210	Viáticos por viajes al interior del país	84,00
									24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	28.900,00
									43310	Vehículos Livianos	16.000,00
908	22	53	164	0	133	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA EL CONTROL, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	44.901,00
									2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	7.273,00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	4.575,25
									2.2.3.00	Fletes y Almacenamiento	800,00
									2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1.000,00
									2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y	7.000,00
									2.6.2.00	Gastos Judiciales	3.000,00
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	3,00
									3.2.1.00	Papel	1.700,00
									3.3.2.00	Confecciones Textiles	95,75
									3.3.3.00	Prendas de Vestir	1.560,00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	5.610,00
									3.9.1.00	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	241,00
									3.9.6.00	ÚTILES EDUCACIONALES, CULTURALES Y DE CAPACITACIÓN	80,00
									3.9.7.00	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	3,00
									4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	3.000,00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	8.500,00
									4.3.7.00	Otra Maquinaria y Equipo	460,00
908	27	59	167	0	138	1.1.1	20	220		GESTIÓN Y COORDINACION DE LIMITES POLITICOS DPTO BENI	8.050,00
									2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	372,00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	109,00
									2.6.3.00	Derechos sobre Bienes Intangibles	5.000,00
									3.2.1.00	Papel	10,00
									3.9.1.00	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	4,00
									3.9.5.00	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	8,00
									3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	954,00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	744,00
									4.3.5.00	Equipo de Comunicació	849,00
908	1	1	160	0	050	6.2.0	20	220		PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	15.000,00
									2.1.4.00	TELEFONÍA	15.000,00
908	1	1	164	0	135	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO AREA OPERATIVA AUDITORIA INTERNA	5.255,00
									3.2.1.00	Papel	5.000,00
									3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	255,00
										PARTIDAS A SER DISMINUIDAS FUENTE 20-220	121.610,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	5	13	960	0	080	10.10.0	20	220		ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES	
									3.3.3.00	Prendas de vestir	15.000,00
									3.3.5.00	productos de minerales no metalicos y plasticos	97.010,00
									3.4.8.00	Herramientas Menores	9.600,00
										PARTIDAS A SER INCREMENTADAS FUENTE 20-220	121.610,00

Dr. Wilson Avila Taborga
DIRECTOR
 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
 GAD - BENI

Dr. Manuel Arceán Intambosquez Rosiquez
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
 BENI